

AVISO

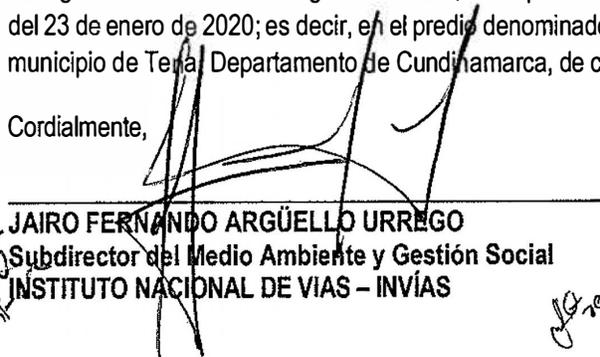
EL SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

HACE SABER

Que la **SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, el día 23 de enero de 2020 mediante Resolución número 000156 del 23 de enero de 2020, por medio de la cual se ordena iniciar el trámite para la expropiación judicial, para la adquisición de una franja de terreno y sus mejoras, identificada con la ficha predial 045-I-T6-ANMO, requerida para el proyecto vial MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LOS TERCEROS CARRILES DE ADELANTAMIENTO TRAMO ANAPOIMA – BALSILLAS Y SEGUNDA CALZADA TRAMO BALSILLAS – MOSQUERA, PARA LA AMPLIACION DE LA ESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA CHIA – MOSQUERA – GIRARDOT, SECTOR MOSQUERA – ANAPOIMA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD" Después de solicitarle al propietario y a sus herederos determinados e indeterminados comparecer a través del oficio 360-6020 del 27 de enero de 2020, mediante correo certificado con GUIA N° 700032000885 de INTERRAPIDISIMO S.A, el cual fue entregado el día 31 de enero de 2020 en el predio denominado "Villa Arquímedes" personalmente al señor José Cortés, también se envió mediante correo certificado con GUIA N° 700032007963 de INTERRAPIDISIMO S.A a la Diagonal 3 n° 6-50 casa 189 del Conjunto Residencial Panorama de Campo, municipio de Mosquera – Cundinamarca, el cual fue entregado el día 31 de enero de 2019, con sello de correspondencia, con el objeto que el titular del derecho de dominio y/o los herederos determinados e indeterminados del bien sujetos de este aviso se notificaran personalmente del acto administrativo. Luego de transcurridos 5 días hábiles de la recepción de la citación, el día 03 de febrero se presentó el señor Félix Antonio Cortés Aldana actuando en calidad de heredero determinado y aportando su registro civil para notificarse de la resolución de expropiación n° 000156 del 23 de enero de 2020, sin embargo indicó que habían más herederos determinados y que él no representaba a ninguno, los cuales no comparecieron para agotar dicho trámite. Por lo cual, surtida esa etapa del proceso legal se procede a **NOTIFICAR MEDIANTE AVISO** a los señores **FELIX ANTONIO CORTÉS ALFONSO (Fallecido) y/o HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.166.911, con el objeto de continuar con el procedimiento legalmente establecido, al presente aviso se le adjunta copia íntegra de la Resolución N° 000156 de 23 de enero de 2020. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal o por aviso, ante la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.

La Resolución N° 000156 del 23 de enero de 2020, quedará notificada, al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino; acompañada del Acto Administrativo de La Resolución N° 000156 del 23 de enero de 2020; es decir, en el predio denominado "Villa Arquímedes", ubicado en la vereda El Rosario, municipio de Tena, Departamento de Cundinamarca, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



JAIRO FERNANDO ARGÜELLO URREGO
Subdirector del Medio Ambiente y Gestión Social
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

JA resp 7.1

Mercaderes